19

ANDERT	ORDEN DE COMPRA N° 01/2019	Contrato N° 51/19 R.P. N° 485/19

Nivel de Entidad:	23		Fecha de Emisión : 16/12/2019
Entidad:	3(INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1289		
ID del Llamado: 359.929	Tipo de Procedimiento:		Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 04/2019

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Proveedor:	PARASOFT S.R.L.	RUC:	80000727-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	COMPUTADORA TIPO 1 - AVANZADA	UNIDAD	UNIDAD	21	10.523.000	220.983.000
3	COMPUTADORA PORTATILES - NOTEBOOKS	UNIDAD	UNIDAD	5	6.342.000	31.710.000
					TOTAL	252.693.000

SON GUARANÍES: Guaraníes Doscientos cincuenta y dos millones seiscientos noventa y tres mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: 16/12/19 | Hasta: 23/12/19

PLAZO DE ENTREGA : Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

LUGAR DE ENTREGA: Direccion de Informatica.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:-------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Informatica .

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del bien que presenta demoras en la entrega, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR por la CONVOCANTE El monto máximo de las multas será de 10% (cinco por ciento) del monto total del Contrato. Luego de que el monto de la multa supere el máximo establecido, se procederá a la rescisión inmediata del contrato y la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas del Contrato y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones. CGC 26.1, del PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones y el Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	1	99	252.693.000
								Total:	252.693.000

FIRMA PROVEEDOR	16/12/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Roberto Ibáñez Arce
Director - Direcc. de Informática
ANDERT

Ejemplar 1 : Proveedor

Ejemplar 2 : P/Legajo

Ejemplar 3 : U.O.C.

Ejemplar 3